

incendios y las actuaciones clásicas en vías pecuarias, en general, han sido ejercidos en 1985 por las Administraciones Autónomas con la excepción de Canarias y también prácticamente de La Rioja donde los trabajos, de común acuerdo entre el ICONA y las Comunidad, continuaron desde el mes de junio, en que se publicó el Real Decreto de la transferencia, con el mismo sistema de tramitación.

TRASPASOS DE FUNCIONES Y SERVICIOS DEL ESTADO EN MATERIA DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA A LAS COMUNIDADES AUTONOMAS

Comunidad Autónoma	Nº del R.D.	Fecha R.D.	Fecha publicación B.O.E.
Cataluña	1.950/80	31- 7-80	1 al 9-10-80
País Vasco	2.761/80	26- 9-80	24-12-80
Andalucía	1.096/84	4- 4-84	11 al 13- 6-84
Cantabria	1.350/84	8- 2-84	18- 7-84
Asturias (Principado de)	1.357/84	8- 2-84	19- 7-84
Aragón	1.410/84	8- 2-84	27- 7-84
Castilla y León	1.504/84	8- 2-84	10 al 17- 8-84
Galicia	1.535/84 (1)	20- 6-84	(1) 31- 8-84
Extremadura	1.594/84	8- 2-84	12- 9-84
Castilla-La Mancha	1.676/84	8- 2-84	19- 9-84
Baleares (Islas)	1.678/84	1- 8-84	19- 9-84
Madrid	1.703/84	1- 8-84	21- 9-84
Murcia (Región de)	2.102/84	10-10-84	23-11-84
Valenciana (Comunidad)	2.365/84	8- 2-84	15- 1-85
La Rioja	848/85	30- 4-85	8- 6-85
Canarias	2.614/85	18-12-85	15- 1-86

- (1) RR.DD. anteriores de transferencias a Galicia:
 R.D. 167/81, de 9-1-81 («B.O.E.», 12-2-81) (Preautonomía).
 R.D. 1.706/82, de 24-7-82 («B.O.E.», 29-7-82).
 R.D. 1.234/83, de 20-4-83 («B.O.E.», 19-5-83).

Como fase previa a la constitución del Organismo Colegiado que se contempla en los Reales Decretos de Transferencias se han celebrado reuniones preparatorias con representación de todas las CC.AA. en un excelente clima de colaboración y entendimiento.

En 1985 se han suscrito Convenios en materia de hidrología forestal entre el ICONA y las diez Comunidades Autónomas siguientes: Andalucía, Aragón, Baleares, Cataluña, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid, Murcia y Valenciana.

El ICONA, de acuerdo con el R.D. 1.422/85, de 17 de julio, ha pasado a participar en la Empresa de Transformación Agraria (TRAGSA), potenciando así su capacidad ejecutiva.

Las actuaciones desarrolladas durante el año por el ICONA se resumen a continuación agrupadas de acuerdo con los tres objetivos generales antes citados. Las líneas de trabajo que responden a más de un objetivo se han incluido conforme al objetivo prioritario.

IX.1. PROTECCION DEL MEDIO NATURAL

La protección de los ecosistemas naturales y de los geomorfismos singulares, ordenados a la persistencia de los múltiples beneficios que proporcionan, es el objetivo principal del Programa de Protección y Defensa del Medio Natural.

Los elevados índices de erosión que se producen y la amplitud de la superficie forestal arrasada por el fuego, ya indican la importancia de las actividades que tratan de corregir estos problemas, así como la que se deriva del creciente interés de la población por los problemas de conservación de nuestra flora y fauna.

IX.1.1. Lucha contra la erosión y desertificación

Las características orográficas, climatológicas y de deforestación de nuestro país, dan lugar a fenómenos de erosión de enorme gravedad, especialmente en la vertiente mediterránea. El mapa de desertificación publicado por las Naciones Unidas indica que es el país que presenta el mayor problema, en extensión y gravedad, de toda Europa.

La pérdida física de suelo y consecuente capacidad productiva, origina a su vez fenómenos torrenciales con su secuela de aterramientos e inundaciones, que afectan a zonas de cultivo agrícola, embalses, núcleos de población e infraestructura. Se ha estimado en 1.000 millones de toneladas la pérdida anual de tierra, que en parte se deposita en la red de embalses, con disminución de su capacidad de retención.

Corrección hidrológico-forestal

El paso de la Administración centralizada a la Autonómica ha dado lugar durante 1985 al establecimiento de Convenios con las Comunidades, como se reseñó anteriormente, para una coordinada actuación hidrológico-forestal en el ámbito de las grandes cuencas hidrográficas españolas, con el triple enfoque de acciones en cabeceras, en cauces y en zonas de influencia en embalses, con un sensible aumento de las inversiones previstas, respecto a años anteriores. Las medidas de carácter biológico de establecimiento y mejora de masas forestales se han complementado con las necesarias obras de corrección transversales o longitudinales. La planificación de los recursos económicos estatales se ha hecho en base a los mencionados Convenios, mejorando la racionalidad de su distribución.

La inversión prevista, incluidas las aportaciones del Acuerdo Económico y Social (AES) y del Instituto Nacional de Empleo (INEM), de 1.221 millones de pesetas en obras de corrección hidrológica, se ha distribuido para el bienio 1985/86, debido a los retrasos en la firma de los Convenios, con lo que la cantidad invertida en 1985 ha sido de 559 millones de pesetas. Su ejecución ha estado a cargo de los servicios forestales de las Autonomías. Directamente en Canarias se invirtieron 80 millones de pesetas en fijación de suelos inestables y en construcción de 19 diques y 37 albarradas en obras de corrección de cauces.

La conservación de suelos agrícolas es otro de los aspectos de la lucha contra la erosión y la desertificación. Las actividades del ICONA en esta materia son de subvención del importe de los trabajos, que pueden llegar al 100% cuando se trata de zonas de reparación urgente, en el caso de daños por riadas e inundaciones. Las subvenciones en este año se han dirigido prácticamente hacia términos municipales en zonas amplias, con descenso notable sobre grandes fincas particulares, alcanzando la cantidad de 54 millones de pesetas frente a los ocho millones de aportación de los propietarios, pertenecientes a seis provincias de cuatro Autonomías.

Aparte de estudios en colaboración con Universidades, especialistas cualificados o empresas consultoras relativos a problemas tecnológicos o de zonas concretas, son de destacar los estudios de carácter básico, pero con aplicación inmediata que se encuentran en curso. Así, el estudio del índice de erosión pluvial, que es operativo para toda la cuenca mediterránea; se prevé la cobertura de todo el territorio nacional en el próximo año.

Se ha concluido el estudio de los paisajes erosivos en las cuencas del Ebro, Tajo y Guadalquivir; se han establecido los distintos niveles de erosión potencial a escala 1:200.000. Seguirán el próximo año las cuencas del Júcar y Segura. La metodología desarrollada en este estudio pretende plasmar la dinámica actual de los procesos de pérdida de suelo por erosión hídrica, laminar y en regueros, con independencia del proceso anterior. Se resume en un cuadro las superficies afectadas por cada nivel erosivo en las tres cuencas estudiadas; de este cuadro resumen se deducen pérdidas anuales de suelo en estas tres cuencas del orden de los 636 millones de toneladas, o sea, más de tres kilogramos por metro cuadrado, como media.

NIVELES EROSIVOS EN LAS CUENCAS DEL EBRO, TAJO Y GUADALQUIVIR

Pérdida a nivel de suelo	Nivel	Tm./ha.	Porcentaje superficie afectada en la cuenca			Superficie afectada (miles de ha.)
			Ebro %	Tajo %	Guadalquivir %	
1	0-5		32	47	26	6.605
2	5-12		16	5	7	1.996
3	12-25		30	24	18	4.721
4	25-50		6	11	16	1.989
5	50-100		11	11	9	1.970
6	100-200		4	1	21	1.525
7	>200		1	1	3	332
Superf. cuenca (miles ha.)			8.265	5.372	5.501	19.138

Repoblación forestal

Dentro de la lucha contra la desertificación hay que considerar la repoblación forestal como medio para la restauración de los espacios degradados, así como para la conservación de las áreas no degradadas. La capacidad productiva de los suelos se llega a restaurar implantando una cubierta arbórea o regenerando la cubierta deficitaria existente; con ello también se evita la aparición o continuación de los fenómenos de erosión. Por otro lado, la repoblación forestal contribuye, a medio y largo plazo, a disminuir el déficit de madera. Como la protección del medio natural es de un interés de orden superior, se incluyen en este apartado las repoblaciones en vez de en el fomento de la producción forestal donde también tendrían perfecta cabida.

A grandes rasgos se puede decir que, a nivel nacional, podrían y deberían repoblarse más de 5 millones de hectáreas de las que, aproximadamente, 4 millones tendrían un carácter preponderantemente protector, dado el estado actual de los suelos.

Durante 1985 la superficie repoblada por los servicios forestales de las Comunidades Autónomas, con cargo a los Convenios de hidrología con el ICONA, se estiman en 7.160 ha., incluidas 600 ha. de reposición de marras de plantaciones anteriores, con una inversión del ICONA de 479 millones de pesetas, incluidas aportaciones del AES y del INEM. La demora en la concreción de los Convenios impidió la ejecución total de los trabajos previstos, por lo que en el próximo año se proyecta una inversión de 840 millones de pesetas para completarlos. Como defensa de repoblaciones efectuadas, se han construido 18 km. de cerramiento por importe de 6,6 millones de pesetas. La superficie repoblada por los servicios periféri-

cos del ICONA, en La Rioja y Canarias, fue de 1.528 ha. con una inversión de 107 millones de pesetas, incluida la reposición de marras en 31 ha.

La labor de repoblación forestal requiere, como actividad de apoyo, la producción y compra de semillas forestales selectas y la producción de plantas de vivero. Al tratarse de los medios de producción en el capítulo IV «Política de producciones», se citan estas actividades. La producción de semilla, a cargo del ICONA, fue de 52.688 kg. de especies de resinosas y de 4.203 kg. de frondosas, importándose 1.359 kg. y 548 kg. de semilla de coníferas y frondosas, respectivamente, y exportándose 1.317 kg. y 40 kg. de esos tipos de semilla. El valor de la semilla producida fue de 61 millones de pesetas y el de la semilla importada y exportada, respectivamente, de 7 y 4 millones de pesetas. La producción de planta, en los viveros no transferidos a las Comunidades Autónomas fue de 5.239 y 883 millares de plantas de coníferas y de frondosas, por un valor de 76 millones de pesetas.

Dentro del Programa Nacional de Mejora Genética Forestal y teniendo en cuenta las obligaciones que implica la entrada en el Mercado Común en cuanto a calidad y características de las semillas y plantas forestales, se ha activado el ritmo de instalación de huertos semilleros y parques clonales, como el parque clonal de chopos de El Serranillo (Guadalajara).

Para la labor tan necesaria de repoblación forestal se precisa disponer del terreno donde llevarla a cabo. La forma de disponer de terreno es, o la adquisición de fincas por el Estado o el consorcio y convenio de fincas de particulares. Así, con fines de repoblación, se han adquirido por el ICONA 30 fincas, nueve de ellas por expropiación forzosa, con 7.900 ha. de superficie e inversión de 484 millones de pesetas. Los consorcios y convenios han estado exclusivamente a cargo de las Comunidades Autónomas ya en este año.

Hay que destacar, como instrumento útil para la planificación ecológica de las repoblaciones, que se ha iniciado en 1985 la edición, a escala 1:400.000, del Mapa de España de Series de Vegetación, elaborado con anterioridad por el profesor Rivas. Se han publicado 12 hojas de 30 que comprende el mapa; otras nueve hojas se encuentran con la base cartográfica terminada.

También se ha realizado la planificación del Mapa Forestal de España actualizado, mediante convenio con la Universidad Politécnica de Madrid; la elaboración propiamente dicha se efectuará el próximo año.

IX.1.2. Prevención y lucha contra los incendios forestales

Los datos provisionales relativos a incendios forestales ocurridos durante 1985 figuran seguidamente contrastados con los de los últimos años.

	1981	1982	1983	1984	1985
Nº de incendios ..	10.882	6.443	4.880	7.224	11.523
Sup. arbolada (ha.)	141.667	63.879	57.832	53.653	173.288
Sup. desarbolada (ha.)	156.769	87.765	59.767	110.893	239.117
Sup. total (ha.) ...	298.436	151.644	117.599	164.546	412.405

Estas cifras indican que el año 1985 ha presentado la máxima gravedad registrada hasta ahora, superando tanto en número de incendios como en superficie afectada a todos los años anteriores.

En cuanto a la distribución por Comunidades Autónomas, resaltan por su magnitud los daños en Galicia, Extremadura, Valencia, Castilla y León, Andalucía y Asturias, incrementados fuertemente respecto al año 1984. Aunque las cifras absolutas sean menores que las de las Comunidades citadas, los incrementos relativos han sido también muy fuertes en Madrid y en Cataluña.

Prácticamente todas las áreas forestales se han visto fuertemente afectadas por los incendios durante 1985, excepto en Baleares y en Canarias.

El carácter climático más destacado del año fue el retraso de las estaciones, con un desfase de unos dos meses. El verano fue seco y caluroso, como es típico en el clima mediterráneo, manteniéndose el peligro de incendios de «alto» a «extremo» durante cerca de cuatro meses en la mayor parte de las regiones.

Según los datos disponibles fallecieron 7 personas en los incendios.

El número de incendios intencionados continúa siendo muy elevado. Es evidente que este tipo de incendios precisa de una intensa labor investigadora como base de una prevención eficaz.

Como indicadores de la eficacia de las medidas tomadas, se utiliza para la prevención el número de incendios (Ni) ponderado por el índice de severidad meteorológica (Is) y, para la extinción, la superficie arbolada (Sa) quemada media por incendios. Comparando con los datos de los últimos años se tiene la siguiente evolución:

Año	Is	Ni	Ni/Is	Sa/Ni
1981	22	10.882	495	13,0
1982	18	6.443	358	9,9
1983	15	4.880	325	11,1
1984	19	7.224	380	7,4
1985	22	11.523	524	15,0

El índice para la prevención refleja un fuerte empeoramiento de la situación, generalizado a toda España.

El índice para la extinción indica una brusca disminución en el rendimiento de los medios de extinción. Dada la gravedad del problema es imprescindible contar con el número adecuado de cuadrillas especializadas, situadas en el monte, compuestas por personal entrenado y adiestrado en el combate de incendios forestales, apoyado por vehículos todo terreno aptos para penetrar en el monte. Estas cuadrillas deben estar apoyadas en acción coordinada por los medios aéreos de extinción. Un sistema de predicción de las condiciones de comportamiento del fuego es asimismo necesario para organizar adecuadamente las acciones de combate.

Acciones para la prevención y detección de incendios

De acuerdo con los Reales Decretos de transferencia a las Comunidades Autónomas, la defensa contra

incendios forestales es una actividad compartida entre éstas y la Administración Central. Se informa a continuación de las acciones llevadas a cabo por el ICONA, cuyas inversiones alcanzaron los 2.412 millones de pesetas.

Campañas de concienciación preventiva en prensa, radio, publicidad exterior con colocación de carteles en 3.150 puntos, divulgación escolar con distribución de 450.000 ejemplares entre calendarios y cuadernos ilustrados y especialmente en televisión que tiene un impacto más extenso y también más profundo.

Los trabajos de selvicultura preventiva son de principal importancia; consisten en crear discontinuidades en la vegetación forestal para dificultar la iniciación de los fuegos y su propagación. Se hicieron trabajos en 6.316 ha. de áreas cortafuego en Parques Nacionales y en montes a cargo del ICONA, incluyendo Canarias y La Rioja. También se abrieron 78 km. de pistas de acceso, de gran interés para la extinción de los incendios. Se han iniciado experiencias en Valencia, de siembra de especies de *Atriplex* para probar su resistencia al fuego; estas especies tienen, además, valor forrajero y pueden prevenir la erosión en los cortafuegos por su buena cobertura del suelo.

Se ha reforzado la red de vigilancia en los Parques Nacionales y en montes a cargo del ICONA, construyendo y mejorando 12 casetas y 6 torres de observación, sosteniendo 92 puestos de vigilancia y adquiriendo 47 emisoras y 11 repetidores.

ANÁLISIS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad Autónoma	Nº de incendios				Superficie arbolada (ha.)			
	1984	%	1985	%	1984	%	1985	%
Andalucía	662	9	868	8	6.182	12	20.215	12
Aragón	167	2	198	2	2.977	6	1.774	1
Asturias	265	4	875	8	1.495	3	19.438	11
Baleares	110	2	108	1	197	0	237	0
Canarias	72	1	45	0	911	2	163	0
Castilla y León	965	13	1.683	15	2.800	5	21.522	12
Castilla-La Mancha	199	3	360	3	2.314	4	7.606	4
Cataluña	394	5	533	5	3.429	6	8.046	5
Extremadura	383	5	355	3	3.306	6	23.856	14
Galicia	2.024	40	5.067	43	16.900	31	40.199	23
Murcia	24	0	17	0	23	0	23	0
Valencia	470	7	450	4	11.090	21	22.186	13
País Vasco	238	3	289	3	832	2	1.039	1
Madrid	116	2	221	2	103	0	3.242	2
La Rioja	59	1	62	0	187	0	1.257	1
Cantabria	176	3	392	3	909	2	2.485	1
TOTAL	7.224	100	11.523	100	53.653	100	173.288	100

Organización de los trabajos de extinción

Se han mantenido en operación 53 cuadrillas-retén en los Parques Nacionales y montes a cargo del ICONA, con dotación del equipo personal y herramientas necesarias. Se adquirieron 30 vehículos todo terreno y contra incendios para apoyar la situación de las cuadrillas.

Como apoyo a los medios terrestres propios y a los transferidos a las Comunidades Autónomas se han utilizado durante la época de peligro 14 aviones anfibios en colaboración con las Fuerzas Aéreas desde las bases de Reus, Pollensa, Jerez, Santiago de Compostela y Torrejón de Ardoz. Dichos aviones volaron 2.869 horas 43 minutos en extinción de incendios, realizando 8.115 descargas.

Como complemento se han contratado diez aviones de 1.500 litros de capacidad que han operado durante el verano en Avila, Valencia, Málaga, Sabadell y Gerona y volaron un total de 834 horas 25 minutos. Su actuación se refuerza mediante la mezcla de retardantes con el agua de la descarga. Se adquirieron 60 toneladas de polifosfatos para este fin.

En colaboración con Canadair Ltd. se realizó una experiencia para utilización de espumas y retardantes con los aviones anfibios. Los resultados de la misma están siendo objeto de estudio.

En la isla de Tenerife se utilizó un helicóptero para dar mayor movilidad a las cuadrillas-retén. En la Comunidad valenciana se utilizaron asimismo varios helicópteros con el mismo fin.

Estos medios aéreos, muy importantes, han de considerarse, no obstante, como complementarios de los equipos terrestres, que son fundamentales. La lucha contra los incendios requiere disponer de personal especializado en las técnicas de prevención y extinción. Durante el presente año se han organizado diversos cursos: de especialización para ingenieros jóvenes; de mantenimiento de emisoras; sobre características y selección de equipos contra incendios; sobre seguridad personal en la extinción, en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo; sobre comportamiento del fuego y predicción del peligro, en colaboración con el Instituto Nacional de Meteorología; de actualización para agentes forestales.

En colaboración internacional, se enviaron tres instructores al Curso Internacional Avanzado de Combate de Incendios Forestales organizado en Chile por el U.S. Forest Service, para participantes iberoamericanos.

IX.1.3. Conservación de equilibrios biológicos y protección de flora y fauna

Se han coordinado las actuaciones de los Servicios Forestales de las Autonomías encaminadas al control de la plaga de *Phoracantha semipunctata* en los eucaliptales del S.O. y los correspondientes estudios biológicos. La ejecución de estos trabajos ha sido financiada por las Autonomías de Andalucía y Extremadura, habiéndose actuado sobre una superficie de unas 50.000 ha. en las que se ha mantenido la plaga en bajos niveles de infestación mediante la aplicación de las técnicas selvícolas adecuadas.

Se han efectuado tratamientos experimentales preventivos contra la grafiosis del olmo con una inversión de 5,4 millones de pesetas. Se han ensayado diversos fungicidas sistémicos aplicados con diferentes técnicas y tratamientos contra los insectos escolíticos vectores de la enfermedad y se han proseguido los estudios de «Lucha integrada en pinares mediterráneos» con una inversión de 3,7 millones de pesetas.

El empleo de feromonas sexuales en el control de plagas forestales se ha utilizado mediante la técnica de captura masiva de machos de *Lymantria dispar* en los encinares y *L. monacha* en los pinares. La misma técnica para el control de la procesionaria del pino se ha utilizado en colaboración con los Servicios Forestales de las Autonomías. Se han realizado estudios preliminares para la síntesis de feromona agregativa de *Blastophagus piniperda*.

La inversión total en estos trabajos ha sido de 31 millones de pesetas.

Se ha conseguido de esta forma el mantenimiento de bajos niveles de infestación de *L. dispar* en unas 30.000 ha., detectar algunos focos de *L. monacha* en los Montes Universales y en el Sistema Central y el control de la procesionaria del pino en unas 80.000 ha.

La protección de aves insectívoras y murciélagos es la continuación de un programa de protección, que se extiende a toda la superficie nacional y se realiza en colaboración con las Autonomías, en el que se invirtieron 14 millones de pesetas.

Se ha trabajado en la puesta a punto de técnicas de reestructuración de masas de pino piñonero con vistas al incremento de la producción de piña y prevención de plagas en los montes del ICONA y el Servicio Forestal en La Rioja, antes de la transferencia de funciones, realizó un combate de plagas de chopos, con una inversión de 12 millones de pesetas en ambos trabajos.

En cuanto a la lucha contra agentes nocivos, se ha

polarizado en los daños por lluvias ácidas. Con este objeto se hizo el análisis de 3.000 muestras de hojas y acículas procedentes de Castellón, Teruel y Tarragona para la determinación del contenido de azufre, se estudió la defoliación producida por la contaminación en 1.426 puntos de control situados en las mismas provincias y la pérdida de crecimiento como consecuencia de la contaminación, se señalaron puntos fijos para futuros controles y se efectuaron trabajos de saneamiento y prevención de plagas en las zonas afectadas.

Con estos trabajos, en los que se invirtieron 39 millones de pesetas, se ha conseguido poner en evidencia la influencia de la contaminación por SO₂ sobre el deterioro de los montes y delimitar las zonas con distintos grados de daños.

IX.1.4. Defensa legal

Se reúnen bajo esta denominación aquellas actividades que suponen una forma de protección, como son la defensa del estado posesorio de los montes catalogados como de utilidad pública, la tutela de los montes particulares de carácter protector y la administración de las vías pecuarias.

Catálogo de los montes de utilidad pública

Los montes de utilidad pública forman parte de los espacios naturales que han tenido siempre una protección especial.

Este catálogo no es una relación inerte, sino eminentemente dinámica; precisa de una actualización continua y existe así un historial completo de actividades para cada monte. Se incorporan al catálogo los montes adquiridos por el Estado y también los de libre disposición de las Entidades Locales, establecimientos públicos y otras pertenencias como Diputaciones, Cabildo y Consell insular, que solicitan su declaración de utilidad pública y que reúnen las características requeridas.

Durante 1985 se han informatizado los datos del Catálogo de las 26 provincias siguientes: Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Las Palmas, La Rioja, Málaga, Murcia, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Vizcaya, con lo cual puede obtenerse mediante consulta al ordenador cualquier dato referente a un monte o gru-

pos de montes, en cualquier forma que se desee, ya que se encuentran incluidos todos los datos característicos de los montes y cuantos actos administrativos han recaído sobre los mismos. Estas provincias son las que tienen catálogos modernos, esto es, aprobados entre 1967 y 1982, lo que afecta a 2.971 montes con 2.312.600 ha., y que se han mantenido al día desde la fecha de su aprobación. Este proceso de informatización se prevé que necesitará de otros dos años para completarse.

RESUMEN DEL CATALOGO DE MONTES DE UTILIDAD PUBLICA

Autonomías	Montes del Estado catalogados		Montes de Entidades Públicas, catalogados	
	Nº	Ha.	Nº	Ha.
Andalucía	303	270.063	493	538.133
Aragón	221	62.271	1.094	880.898
Asturias	10	4.277	339	260.718
Baleares	5	2.663	10	3.863
Canarias	16	12.975	45	54.032
Cantabria	1	161	456	249.157
Castilla-La Mancha	147	116.738	619	622.236
Castilla y León	87	61.678	3.094	1.440.231
Cataluña	123	36.983	475	313.792
Extremadura	40	16.938	108	150.580
Galicia	21	1.164	140	49.323
La Rioja	8	5.811	165	161.804
Madrid	34	23.421	131	44.497
Murcia	63	51.344	124	96.324
Navarra	11	32.524	671	314.373
País Vasco	5	1.447	997	185.612
Valenciana (Comunidad) ..	121	67.618	253	283.905
Total (catalogados)	1.216	768.076	9.218	5.649.478

Para conseguir los dos objetivos de formación de nuevos catálogos y mantenimiento al día de los ya realizados hay que contar con los datos que afecten a su estado legal, tales como deslindes, amojonamientos, ocupaciones y servidumbres, exclusiones de terrenos, permutas, etc. Todos los expedientes que afectan al catálogo son ahora sustanciados por los servicios correspondientes de las Comunidades Autónomas, que deben comunicar cuantas resoluciones afecten a los montes para poder mantener al día el banco de datos.

Montes protectores

Las actuaciones en terrenos de propiedad privada calificados como protectores consisten en el señala-

miento y control de los aprovechamientos maderables, el estudio de proyectos de ordenación y planes técnicos y en el examen de las características de los montes para los que se solicita su cambio a cultivo agrícola. Todas estas actuaciones las desarrollan los servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

Vías pecuarias

Se ha continuado el proceso de informatización de los datos existentes en el fondo documental de vías pecuarias iniciado en 1983. Durante 1985 se han grabado los datos de 1.374 términos municipales pertenecientes a las provincias de Burgos, León, Palencia, Valladolid y Zamora de Castilla y León y a las tres provincias aragonesas, lo que ha supuesto un gasto de siete millones de pesetas. Por tanto, ya se encuentra incluida la información correspondiente a las Comunidades de Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Madrid; en total 18 de las 38 provincias que tienen vías pecuarias.

Según consta en el ICONA, las Comunidades Autónomas han aprobado en 1985 por Orden Ministerial, las clasificaciones de los siguientes términos municipales: Piera (Barcelona), Buenache de la Sierra, Fuertescusa, Puebla del Salvador, Rada de Haro, Talayuelas, Valsalobre, Villalpardo y Villarta (Cuenca), La Miñosa (Guadalajara); Albero Alto, Graus y Sabiñánigo (Huesca).

Salvo en las Autonomías de Cataluña y de Madrid, se han seguido tramitando expedientes de enajenaciones y permutas de terrenos procedentes de vías pecuarias intercomunitarias, a través de las Inspecciones Regionales del ICONA. Así, se han formalizado en escritura pública seis enajenaciones y una permuta.

Se está redactando, en colaboración con letrados del ICONA, el texto de un anteproyecto de Ley Básica de Vías Pecuarias para adaptar la administración de estos bienes de dominio público a la nueva ordenación autonómica del Estado.

IX.2. ORDENACION DE LA PRODUCCION FORESTAL

El bosque es fuente de bienes y servicios. Dejando aparte los bienes intangibles, seguramente los más importantes, pero de muy difícil cuantificación, entre los que se incluye su papel como protector del suelo, regulador del clima y hospedante de la fauna, y pres-

cindiendo también ahora de los servicios que, en buena parte, se relacionan con el objetivo sociocultural, quedan los que tradicionalmente se consideran productos forestales, sean arbóreos o herbáceos.

Estos productos son materias primas para un importante sector industrial y presentan dificultades para su importación por su escaso valor unitario, con la circunstancia de que la Comunidad Económica Europea es también altamente deficitaria en madera.

También es cada vez más importante el papel del monte en la producción de material energético, ya que los tratamientos selvícolas y los aprovechamientos forestales generan una gran cantidad de biomasa que debe extraerse del monte por razones sanitarias y de prevención de incendios.

El fomento de la producción forestal tiene que estar en insoslayable interdependencia con las funciones protectoras y socio-recreativas del monte cuando no subordinado a ellas.

Contribuyen al fomento de la producción forestal (bosques, matorrales, pastizales) la inventariación de los recursos, la ordenación de las masas forestales, la ayuda a la regeneración natural de las mismas, los cuidados culturales de los bosques, la construcción y mantenimiento de vías de saca y, por supuesto, el propio adecuado aprovechamiento de los diversos productos derivados del monte. La repoblación forestal de los terrenos rasos habría de considerarse sin duda entre las actividades para el fomento de la producción. Sin embargo, se ha incluido dentro del objetivo de la protección del medio natural atendiendo a que éste es su carácter normalmente prioritario.

Inventariación

La inventariación es un instrumento indispensable para la planificación del uso de los recursos forestales a nivel nacional o comarcal.

Una vez diseñada la metodología del Segundo Inventario Forestal Nacional, se ha procedido a la medición de unas tres mil parcelas de muestreo terrestre en el País Vasco. Por otro lado, se ha adjudicado por concurso público, la instalación de un Sistema Informático de Información Geográfica para el proceso de datos cartográficos, que servirá de apoyo para la estimación de las superficies. Para alimentar este banco de datos se ha contratado la digitalización de la parte forestal del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos del MAPA.